

Signatura: IFAD12/3/R.2/Add.5
Tema: 3
Fecha: 19 de octubre de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Versión revisada del enfoque del FIDA sobre el proceso de graduación: el camino a seguir (BORRADOR)

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ronald Hartman
Director
División de Participación Activa, Asociación y
Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Duodécima
Reposición de los Recursos del FIDA
Roma, 19 a 21 de octubre de 2020

Para **examen**

Versión revisada del enfoque del FIDA sobre el proceso de graduación: el camino a seguir

Nota para los delegados

En esta nota se proporciona a los miembros de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) una actualización sobre la situación de las deliberaciones relativas a la política del FIDA sobre el proceso de graduación de los países. Se basa en el documento sobre graduación examinado durante el segundo período de sesiones de la FIDA12 (IFAD12/2/R.2/Rev.1 y IFAD12/2/R.2/Add.1) e incorpora las observaciones formuladas por los Estados Miembros durante ese período de sesiones. En el cuadro del apéndice I, se resume una serie de cuestiones pendientes. Una vez finalizado el tercer período de sesiones de la FIDA12, este documento se actualizará y se añadirá como documento adjunto del Informe sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA.

Introducción

1. Durante el primer período de sesiones de la Consulta sobre la FIDA12, se pidió a la Dirección que propusiera un enfoque más integral para establecer el proceso de graduación de los países prestatarios sobre la base del Marco de Transición vigente del FIDA¹. Esta nota, en la que se resumen las deliberaciones y recomendaciones de la Consulta sobre la FIDA12, tiene por objeto servir de base para la formulación de la política que regirá el proceso de graduación de los países, la cual se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación, en consonancia con el compromiso de la FIDA12.
2. El enfoque propuesto sigue el principio de universalidad por el cual el FIDA garantiza la disponibilidad de su apoyo a todos los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a los países y las poblaciones más pobres. Este enfoque es coherente con los procedimientos del Banco Mundial y se ajusta a la aplicación del umbral de ingresos que pone en marcha el proceso de graduación (GDI) establecido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual actualmente se sitúa en un ingreso neto bruto per cápita (INBpc) de USD 7 065².

II. El camino a seguir

3. En consonancia con el principio de universalidad y el mandato del FIDA de atender las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a las poblaciones rurales más pobres y vulnerables, los principios de los cuatro pilares que se describen a continuación constituyen la base para formular la política del FIDA que regirá el proceso de graduación de los países.

Pilar 1: Distribución de los recursos financieros del FIDA

- a) En la Consulta sobre la FIDA12 se ha tomado nota de que las deliberaciones de la Junta Ejecutiva sobre el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y el proceso para la obtención de una calificación crediticia para el FIDA, han avanzado lo suficiente para que el FIDA pueda, durante la FIDA12, obtener acceso de forma fiable a un conjunto diversificado de recursos, por encima de sus recursos básicos y de los préstamos soberanos.

¹ Aprobado por la Junta Ejecutiva en su 125.º período de sesiones celebrado en diciembre de 2018.

² A partir del 1 de julio de 2020, el umbral de ingresos del BIRF es de USD 7 065 per cápita. Desde esa fecha, los países prestatarios del FIDA que superan este umbral son los siguientes: la Argentina, el Brasil, China, Cuba (datos de 2016), el Gabón, Granada, Líbano, Maldivas, México, Montenegro, la República Dominicana y Turquía.

- b) Por consiguiente, en la Consulta se acordó que el 100 % de los recursos básicos³ del FIDA se destinaran a los países de ingreso bajo y los países de ingreso mediano bajo y que los préstamos a los países de ingreso mediano alto se financiaran únicamente con recursos tomados en préstamo. Se prevé que estos últimos recibirán entre un 11 % y un 20 % del nivel acordado en el programa de préstamos y donaciones del FIDA⁴. El FIDA hará todo lo posible para obtener recursos prestados diversificados, [en consonancia con lo dispuesto en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos] y cumplir las expectativas de disponibilidad de recursos para conceder préstamos a los países de ingreso mediano alto. Se han establecido disposiciones especiales para los Estados pequeños y los países en situaciones de fragilidad que cumplen los requisitos para acceder a recursos en condiciones favorables⁵.
- c) La Dirección del FIDA informará anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la situación de las asignaciones, la distribución de recursos entre los grupos de países y el cambio de situación de los Estados Miembros en relación con el umbral de ingresos.
- d) Los países que se gradúen del apoyo financiero del FIDA siguen siendo importantes asociados del Fondo y seguirán teniendo acceso a diversos servicios y asistencia relacionados con el intercambio de conocimientos, los conocimientos técnicos y la formulación de políticas, en particular mediante instrumentos como la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable.

Pilar 2: Condiciones de financiación y determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo

- a) En la determinación de las condiciones de financiación y el costo de los recursos prestados, el FIDA podrá recuperar el costo de dichos recursos y diferenciar los servicios que presta a los distintos grupos de países según el nivel de ingresos, al tiempo que mantiene su ventaja competitiva en relación con las opciones de financiación disponibles en el mercado. De esta manera, el FIDA podrá mantener su sostenibilidad financiera y evitar tener que subsidiar préstamos con recursos básicos, así como asegurar que la asistencia financiera que ofrece esté a disposición de todos los prestatarios en condiciones competitivas.
- b) Las condiciones de financiación para los países de ingreso mediano alto con un nivel de ingresos superior al umbral establecido en el proceso de graduación serán más exigentes que las condiciones para los países con un nivel de ingresos inferior a dicho umbral. A su vez, las condiciones de financiación de estos últimos serán más estrictas que las condiciones para los países de ingreso mediano bajo. Las condiciones de financiación de los países que superen dicho umbral durante un ciclo de reposición determinado se ajustarán al inicio del siguiente ciclo.

³ Definidos como las contribuciones a las reposiciones, los reembolsos de los préstamos financiados mediante reposiciones y los préstamos de asociados en condiciones favorables.

⁴ [El Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) actualmente está examinando el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM).. Se propone que los criterios y las condiciones de acceso a los recursos tomados en préstamo se determinen sobre la base de la eficacia de las actividades de desarrollo, la demanda y la solvencia crediticia, teniendo en cuenta además las salvaguardias necesarias para asegurar la sostenibilidad financiera del FIDA y de los posibles prestatarios, así como la necesidad de evitar la concentración del riesgo. Se tendrán en cuenta los requisitos de cada país en el momento de evaluar la solicitud de financiación.]

⁵ Según se establece en el documento "Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA".

Pilar 3: Trayectoria de los países de ingreso mediano alto que alcancen el umbral para iniciar la graduación

- a) El criterio que determina el inicio del proceso de graduación es que el país alcance un nivel de ingreso superior al umbral establecido por el BIRF.
- b) Los Estados Miembros que alcancen este umbral y que deseen seguir solicitando préstamos al FIDA deberán iniciar un diálogo estructurado con el FIDA que quedará plasmado en la revisión del programa de oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) o en la creación de uno nuevo.
- c) Los COSOP de los países que superen dicho umbral servirán de guía para establecer la última fase de la obtención de préstamos concedidos por el FIDA, reconociendo que podrán seguir siendo asociados importantes del FIDA y tener acceso al apoyo y los servicios descritos en el Pilar 1 d) *supra*.
- d) En estos COSOP se definirán las trayectorias de desarrollo previstas, así como los parámetros que se utilizarán para dar inicio al proceso de graduación y las variables que se tendrán en cuenta para evaluar el progreso del país. Esas variables, que incluirán las utilizadas en el modelo de graduación del BIRF (es decir, la capacidad del país de obtener acceso a recursos en condiciones razonables en los mercados de capitales externos y el progreso del país en el establecimiento de instituciones básicas para el desarrollo socioeconómico), son coherentes con el Marco de Transición del FIDA⁶ y con el Convenio Constitutivo del FIDA, en cuanto miden la incidencia de la pobreza rural y la situación de la seguridad alimentaria. De esta manera, las variables recogerán con precisión el mandato específico del FIDA y tendrán en cuenta los ciclos económicos y las perturbaciones imprevistas que puedan alterar la trayectoria de desarrollo de un país.
- e) Los COSOP se presentarán a la Junta Ejecutiva para su examen en un plazo de tres años a partir del momento en que el país en cuestión alcance el umbral de ingresos que activa el inicio del proceso de graduación⁷. De estar disponibles, los COSOP se elaborarán de conformidad con las evaluaciones más recientes de las estrategias y los programas en el país (EEPP), y las recomendaciones de estas se adjuntarán como apéndice. En aquellos casos en que no se haya realizado ninguna evaluación durante los cinco años previos, la Dirección propondrá que se dé prioridad a esas evaluaciones durante las deliberaciones con la Oficina de Evaluación Independiente (IOE) para definir el programa de trabajo anual.
- f) Los COSOP de los países de ingreso mediano alto que i) hayan registrado un nivel de ingreso superior al umbral al menos durante tres años antes del inicio de la FIDA12, y ii) deseen seguir solicitando préstamos del FIDA, se presentarán durante la FIDA12.
- g) La graduación de los países se basa en la evaluación de la capacidad del país de gestionar su propio proceso de desarrollo. Se prevé que la duración de los COSOP de los países que hayan superado el umbral de graduación se ajustarán a los plazos habituales y no contarán con prórrogas innecesarias⁸. Los progresos realizados en la implementación de estos COSOP se evaluarán a mitad del período y al final del COSOP, en ese momento se decidirá si: i) el país ha avanzado lo suficiente para cumplir los criterios necesarios para iniciar

⁶ EB 2018/125/R.7/Rev.1.

⁷ Si el nivel de ingreso de un país vuelve a caer por debajo del umbral durante ese período, no será necesario diseñar un nuevo COSOP y el plazo para presentar el COSOP se restablecerá cuando el nivel de ingreso del país vuelva a superar el umbral.

⁸ Conforme a las Directrices y procedimientos revisados para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales basados en los resultados (EB 2018/125/R.24).

el proceso de graduación del apoyo financiero del FIDA y dejar de recibir préstamos, o ii) el país no ha avanzado lo suficiente, en cuyo caso el COSOP podrá prorrogarse o renovarse tras consultar a la Junta Ejecutiva.

Pilar 4: Abordar los retrocesos debidos a las crisis económicas

Los países de ingreso mediano alto cuyo nivel de ingresos caiga por debajo del umbral tras haberse graduado del apoyo financiero del FIDA (es decir que hayan cumplido las condiciones que figuran en el COSOP para graduarse) podrán solicitar que se inicie un proceso de consulta con el FIDA a fin de volver a obtener acceso a los recursos financieros en el siguiente período de reposición. El FIDA evaluará la solicitud, teniendo en consideración los criterios específicos establecidos en la política que rige el proceso de graduación y el último COSOP del país, y determinará si iniciar el proceso de consulta. Antes de iniciar dichos procesos, se consultará a la Junta Ejecutiva sobre estas solicitudes. Tras las consultas, se preparará un nuevo COSOP y se presentará a la Junta Ejecutiva para examen antes de que pueda concederse nuevos préstamos al país.

BORRADOR

Appendix 1.

Table 1. Summary of Main Outstanding Issues

Paragraph/ Pillar Reference	Issue	Options for Feedback
Para 1.	Some Member States have raised concerns about imposing a timeline on the Executive Board to approve the graduation policy.	The following text has been proposed: "It is intended to serve as the basis of a graduation policy to be submitted, and expected to be approved by the Executive Board, in line with the IFAD12 Commitment"
Pillar 3 (d)	Several Members have requested that reference to IFAD-specific variables such as food security and nutrition, are included here in addition to those used in the IBRD graduation approach, and those consistent with the Transition Framework.	A reference has been included to variables "consistent with the Agreement Establishing IFAD, such as rural poverty and food security status."
Pillar 3 (e) and 3 (f)	Normal timeline for submission of COSOPs for countries above the GDI to the Executive Board, and in the specific case of countries which have already been above the GDI for longer than the normal timeline. Timelines of 18 months to 3 years have been discussed.	An 18 month timeline is likely to be too short for countries which are just moving above the GDI. Given volatility of GNI per capita it would be recommended to ensure that it is sustained for at least one-two years before beginning work on a new COSOP, which would imply a three year timeline for submission to the Executive Board. As such the three year timeline has been proposed.
Pillar 3(g) (and (c))	The role of the Executive Board in a decision to extend/renew the COSOP for a countries above the GDI.	It is proposed that no unnecessary extensions would be permitted, and that extension would only be done following consultation with the Executive Board.